

## SISTEMA POLÍTICO

### Los Jueces de Paz provienen de elección popular

Cada uno de los órganos del Poder Judicial es autónomo en el ejercicio de sus funciones.

- El Presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejo de Ministros. Debe, a su vez, convocar a elecciones dentro de los cuatro meses a la fecha de disolución. No puede disolverse el Congreso en el último año de su mandato.
- Finalmente puede decretar estado de emergencia en caso que hubiere perturbación de la paz o del orden interno y de catástrofe, en cuyo caso se suspenden algunos derechos constitucionales en todo el país o en parte de él, sólo por sesenta días. También puede decretar estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil.

Colabora con el Presidente de la República el Consejo de Ministros, cuyos titulares tienen a su cargo la dirección y la gestión de los servicios públicos. Son nulos los actos del Presidente de la República que no tienen refrendación ministerial.

- El Consejo de Ministros tiene su presidente. Sin embargo, el Presidente de la República preside la sesión cuando asiste a él.

Son atribuciones del Consejo de Ministros:

- Aprobar los proyectos de ley que el Presidente de la República somete al Congreso.
- Aprobar los decretos legislativos y los decretos de urgencia que dicta Presidente de la República, así como los proyectos de ley y los decretos y resoluciones.
- Deliberar sobre asuntos de interés público.



Presidente del Tribunal Constitucional,  
Oscar Urviola Hani



Jueces de Paz de Puno reciben capacitación en Informática.

## SISTEMA POLÍTICO

### ESTRUCTURAS DEL ESTADO PERUANO

El gobierno peruano está conformado por tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

#### Poder Judicial

El Poder Judicial es el órgano del Estado cuya función es administrar justicia, aplicando la ley. La potestad de administrar justicia emana del pueblo. Se ejerce por el Poder Judicial a través de sus organismos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Son órganos jurisdiccionales del Poder Judicial:

- La Corte Suprema de Justicia, con sede en la capital de la República. Su jurisdicción comprende todo el territorio de la República. Examina, en revisión, los asuntos sentenciados en las cortes superiores de la República. Sus fallos son inapelables. El Presidente de la Corte Suprema lo es también del Poder Judicial.

La Sala Plena de la Corte Suprema es el órgano máximo de deliberación del Poder Judicial.

Está conformada por los magistrados:

- Las Cortes Supremas, con sede en la capital del distrito judicial que señala la ley.
- Los juzgados civiles, penales y especiales, así como los juzgados de paz letrados en los lugares que determina la ley.
- Los juzgados de paz en todos los centros poblados del país.



Palacio de Justicia

## SISTEMA POLÍTICO

### ESTRUCTURAS DEL ESTADO PERUANO

El gobierno peruano está conformado por tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

- La unidad y exclusividad de la Función Jurisdiccional.
- Independencia del Poder Judicial.
- Observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional.
- Publicidad en los procesos.
- La motivación escrita de las resoluciones judiciales en todas sus instancias.
- Pluralidad de Instancia.
- La indemnización por los errores judiciales en materia penal y por las detenciones arbitrarias, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.
- El principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la ley.
- La inaplicabilidad por analogía de la ley penal.
- El principio de no ser penado sin proceso judicial.
- La aplicación de la ley más favorable al procesado en caso de duda o de conflicto de leyes penales.
- Nadie puede ser condenado en ausencia.



- La prohibición de revivir procesos fenecidos con resolución ejecutoriada.

- El principio de no ser privado del derecho a la defensa en ningún estado del proceso.

- Toda persona debe ser informada inmediatamente y por escrito de las razones de su detención.

- El principio de la gratuidad de la administración de Justicia.

- Se encuentra prohibido ejercer función judicial por quien no ha sido nombrado en la forma prevista por la Constitución o la ley.

- El derecho de toda persona de formular análisis y críticas a las resoluciones y sentencias judiciales, con limitaciones de ley.

- El derecho de los reclusos y sentenciados a ocupar establecimientos adecuados.

Palacio de Justicia de Lima, sede principal de la Corte Suprema de Justicia, órgano máximo judicial del Perú.